



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Deserción Licitación 3674-16-LE21 y Aprueba Segundo Llamado a Licitación Contrato de Suministro Oxígeno Médico, bajo ID 3674-22-LE21

Decreto N° **3431**
Chillán Viejo, 10 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3938 del 30/12/2020 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con el Suministro de Oxígeno para uso médico en los Centros de Salud de Chillán Viejo.

Decreto N° 2713 del 05/05/2021 Suministro Oxígeno, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para el Suministro Oxígeno.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-16-LE21 Suministro Oxígeno, que propone desertar licitación, ya que, en las bases técnicas administrativas de la licitación, punto N° 3 último párrafo indica que "Por tratarse de Cilindros Propios, no se aceptarán ofertas que cobren arriendo ni que cobren flete por concepto del traslado de los cilindros". Sin embargo, al evaluar los antecedentes presentados, por el único oferente, se observa que el proveedor cobra por concepto de arriendo de cilindros y además realiza cobro por flete, quedando de esta manera, fuera de bases su oferta.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE deserción a Licitación 3674-16-LE21 y Aprueba Segundo Llamado a Licitación Contrato de Suministro Oxígeno, ID 3674-22-LE21.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (s)

DPM/HHH/OES/ACV/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

10 JUN 2021





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-16-LE21

Para la licitación N° 3674-16-LE21 "**Suministro Oxígeno**", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- **PRODUCTOS LICITADOS:** Contrato de Suministro de Oxígeno para uso médico.

2.- **OFERENTES:**

Rut	dv	Razón Social
76.818.263	9	SOC. GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA

3.- **CONSIDERANDO:**

Las bases técnicas administrativas de la licitación, punto N° 3 último párrafo indica que "Por tratarse de Cilindros Propios, no se aceptarán ofertas que cobren arriendo ni que cobren flete por concepto del traslado de los cilindros"

Al evaluar los antecedentes presentados se observa que el proveedor en el Anexo N° 2 Oferta Económica cobra por concepto de arriendo de cilindros y además realiza cobro por flete, quedando de esta manera fuera de bases su oferta.

4.- **RECOMENDACION:**

Dado lo anterior y en estricta sujeción a las bases, se recomienda declarar desierta la licitación ID 3674-16-LE21 "**Suministro Oxígeno**".

PAULA ORTIZ SEPULVEDA
Encargada de Calidad
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

CRISTIAN CASTRO SALAZAR
Encargado de Calidad
Cesfam Dr. Federico Puga Borne

ARTURO TRONCOSO VENEGAS
Encargado de Activo Fijo
Departamento de Salud Municipal